

DECRETO No. **307** DE 2013

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de CORMAGDALENA ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 42°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropriaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social 8 CONPES). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que la Gobernación de Bolívar suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1-0018-2009 con la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA - por la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.455.660.377,00)**, cuyo objeto es el Diseño y Obras para el Control de Inundación y Erosión en los Municipios de Cantagallo y Zambrano – Departamento de Bolívar, en Desarrollo del Proyecto Diseño y Construcción de Obras de Control de Inundación y Erosión para la Atención de Emergencias en los Municipios Ribereños del Río Magdalena y Cauca y sus Conexiones Fluviales - Nacional.

Que se firmo el Acta No. 01 Convenio No. 0-0018-2009 con el fin de adicionar en valor y prorrogar en tiempo el convenio inicial suscrito, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000,00)** y ampliación de Tres (3) meses. *34*

DECRETO No. **307** DE 2013

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de CORMAGDALENA ”

Que el Director Financiero de la Unidad de Tesorería certifico el día 09 de Mayo de 2013 que en la Cuenta No. 204-682280 del Banco de Bogotá existe un saldo de recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1-0018-2009 con la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 236.739.328,00)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario incorporar los anteriores recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos a la presente vigencia, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 236.739.328,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B.	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6	RECURSOS DE BALANCE	
TI.B.6.1	CANCELACION DE RESERVAS	
TI.B.6.1.3	De Otros Recursos	
TI.B.6.1.3.3	Convenios Cormagdalena	
TI.B.6.1.3.3.1	Convenio Cormagdalena No. 0018-2009	236.739.328,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo

anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 236.739.328,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

DECRETO No. 307 DE 2013

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de CORMAGDALENA ”

13	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
13.7	GASTOS DE INVERSION	
13.7.40	RECURSOS DE BALANCE	
13.7.40.61	Cancelación de Reservas	
13.7.40.61.301	Convenio Cormagdalena No. 0018-2009	
13.7.40.61.301.01	Infraestructura para el Desarrollo y la Competividad	
13.7.40.61.301.01.01	Diseño y Obras para el control de inundación y erosión en los Municipios de Cantagallo y Zambrano – Departamento de Bolívar	236.739.328,00

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de

Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

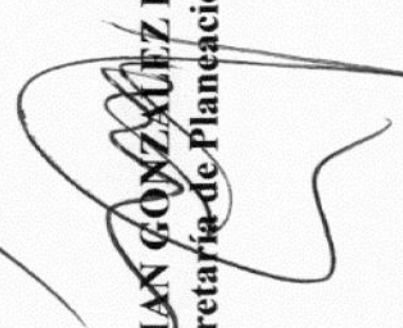
Dado en Cartagena de Indias a los,

12 JUN. 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretaría de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Secretaría de Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director de Presupuesto